



Version de febrero de 2021

Código de conducta de Delfort

Prólogo de la junta directiva

El grupo delfortgroup AG y sus filiales (Delfort) ejercen una gestión empresarial guiada por los siguientes principios:

- Excelencia y sostenibilidad
- Respeto y responsabilidad
- Integridad y transparencia

La orientación hacia los principios esenciales de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el aprecio de nuestros clientes influirán e impulsarán significativamente la capacidad de rendimiento y el desarrollo futuro del grupo de empresas.

Hemos acordado este código de conducta para nosotros mismos con el fin de anclar los principios esenciales de la RSE en nuestro grupo de empresas.

Este código de conducta se dirige a todas las personas que representan a Delfort, incluyendo a los miembros de la junta directiva, gerentes, directivos, empleados, agentes y socios de la empresa.

Principios de conducta

El presente código de conducta contiene normas de comportamiento vinculantes en relación con los principios esenciales de la RSE y establece nuestra política de tolerancia cero respecto al soborno, estafa, robo y otras formas de corrupción. En la medida en que sea necesario, este código de conducta se concreta con directivas detalladas del grupo y con otras directivas internas. El código de conducta no sirve sólo como directriz sobre la manera de trabajar de todos los empleados de Delfort, sino que también tiene que ponerse en conocimiento de nuestros socios comerciales.

Las órdenes de los superiores que contradigan el código de conducta no son vinculantes y no puede recurrirse a ellas para justificar una conducta incorrecta.

Esperamos de nuestros proveedores que se comprometan como Delfort a una actuación responsable y ética en concordancia con los principios del presente código de conducta. En este sentido esperamos de nuestros proveedores que observen estos estándares en la cadena de suministro posterior. Consideramos el cumplimiento de estos estándares como factor importante al seleccionar nuevos proveedores y para continuar las relaciones con los proveedores existentes.



I. Excelencia y sostenibilidad

- Delfort es sinónimo de excelencia en sus productos y procesos. Los artículos y servicios satisfacen los más altos estándares en términos de calidad, innovación y orientación al cliente. La protección del medio ambiente, la salud y la seguridad son elementos integrales de la gestión de la calidad de nuestros productos en todo el proceso de desarrollo, fabricación y distribución.
- Delfort espera de sus empleados que realicen sus actividades profesionales siguiendo los más altos estándares profesionales de esmero, precisión e integridad.
- Delfort es sinónimo de sostenibilidad en el sentido de creación de valores a largo plazo y crecimiento de larga duración. Elementos básicos para ello son la innovación, la calidad y las relaciones duraderas con proveedores, clientes y otros socios comerciales.

II. Respeto y responsabilidad

- Nos tratamos mutuamente con respeto. Ello es de aplicación no sólo para los empleados sino también para terceros como, por ejemplo, clientes, proveedores y autoridades.
- Delfort trabaja constantemente en lograr un entorno de trabajo en el que nuestros empleados puedan desarrollarse de la mejor manera posible, impulsar las innovaciones y aportar excelentes prestaciones. Damos una gran importancia al diálogo activo y abierto con nuestros empleados, clientes, representantes gubernamentales y de intereses, autoridades locales, socios comerciales y el público en lo referente a nuestra responsabilidad frente a la sociedad y el medio ambiente.

Política de personal

- Delfort se esfuerza en ofrecer a todos los empleados un entorno de trabajo seguro, sano e inspirador. Todos los empleados tienen la obligación de realizar sus tareas sin poner en peligro la seguridad laboral. Rechazamos cualquier forma de trabajo infantil y trabajos forzados.
- Respetamos los derechos de nuestros empleados a la libertad de asociación. Aspiramos al diálogo constructivo a largo plazo con los representantes de los empleados tanto a nivel local como suprarregional.
- Delfort anima a sus empleados a comprometerse en favor de su propio perfeccionamiento y desarrollo personal y profesional.



Delfort se compromete a dar un trato justo, imparcial e igualitario a todos los empleados. Nos preocupamos por una remuneración justa y tomamos las decisiones sobre el personal exclusivamente en base a criterios relevantes para el trabajo como la competencia, el rendimiento y el comportamiento en el trabajo.

Diversidad

- Delfort se esfuerza en ofrecer igualdad de oportunidades a todos los empleados para garantizar un puesto de trabajo seguro, saludable y apropiado con espacio para desplegar la diversidad. Delfort no tolera ninguna desventaja ni discriminación injusta basada en el género, edad, religión, raza, origen social, discapacidad, origen étnico o nacional, nacionalidad, opinión política, afiliación sindical, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad de género, expresión de la sexualidad ni basada en cualquier otro criterio inadmisibles según la ley vigente. Nos comprometemos a seguir este principio en la contratación, el desarrollo, la promoción y la jubilación de un empleado. Representa la base de nuestra cultura que pretende posibilitar la existencia de diferentes puntos de vista y la cooperación creativa.

Conflictos de intereses

- Los conflictos de intereses son situaciones en las que una persona, además de la tarea y el cargo que ejerza para la empresa, pueda seguir otros intereses que no estén en consonancia con los intereses de Delfort. Hay que evitar los conflictos de intereses así como cualquier otra situación que pueda parecer o interpretarse como un conflicto de intereses o, si no puede evitarse debido a las circunstancias, hay que exponérselo inmediatamente al superior. Por ejemplo, pueden surgir conflictos de intereses en las siguientes situaciones:
 - Transacción comercial con un socio comercial de Delfort en cuya empresa haya una participación directa o indirecta (de miembros de la familia u otras personas allegadas).
 - Transacción comercial con un socio comercial en cuya empresa trabaje un miembro de la familia u otra persona allegada como gerente, directivo o empleado o haga transacciones directamente con las respectivas personas.

III. Integridad y transparencia

- Delfort cumple las leyes y reglamentos respectivamente vigentes



en los países en los que tenga alguna actividad comercial y observa sus normas sociales. En nuestras actividades empresariales nos orientamos también a las directivas internas del grupo y de la empresa que actualizamos continuamente. Nuestro sistema de control interno está concebido de forma que se cumplan todos los procesos comerciales importantes y que las transacciones se registren íntegra y correctamente.

- Las eventuales situaciones conflictivas con reglamentaciones legales y las adaptaciones que por ello sean necesarias tienen que comunicársele inmediatamente al superior. En caso de duda se aplica la reglamentación legal.

Anticorrupción

- Delfort rechaza la corrupción y el soborno.
- En el curso de sus actividades profesionales, los empleados de Delfort tienen prohibido exigir o aceptar directa e indirectamente ventajas para sí mismos así como ofrecer o conceder a un tercero ventajas que sean aptas para influir de manera ilícita en las transacciones comerciales o puedan dar la apariencia de una tal influencia ilícita.
 - De ello se excluyen únicamente ofrecer o aceptar regalos de poco valor y usuales en la cultura así como un agasajo en el marco de las prácticas comerciales normales y respetando las leyes específicas del país. En caso de dudas hay que consultar al superior directo.
 - En todo caso es inadmisibles ofrecer o aceptar dinero y beneficios monetarios (por ejemplo, vales de descuento).
- También nos comprometemos a no designar a ninguna otra persona física ni jurídica (como, por ejemplo, un distribuidor, representante o asesor) para ofrecer o conceder una gratificación que nosotros mismos no estamos autorizados a ofrecer o conceder.
- Sólo hacemos negocios con socios serios que siguen intereses comerciales legítimos. En ningún caso hacemos negocios con personas o empresas que estén relacionadas con el terrorismo u otras actividades ilegales. Disponemos de procesos internos y sistemas de control para asegurar el cumplimiento estricto de las leyes relativas a las sanciones económicas de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Unión Europea y de sus Estados miembros.



Competencia leal

- Delfort declara estar absolutamente en favor de la competencia leal frente a sus competidores, socios comerciales y otros participantes en el mercado. Especialmente prestamos atención al cumplimiento de las disposiciones legales:
 - Están prohibidos los acuerdos y prácticas concertadas que tengan por objeto o efecto restringir o impedir la competencia.
 - Está prohibido intercambiar información confidencial, o hablar de ella, en cualquier comunicación con los competidores. Ello incluye precios, volúmenes de ventas o capacidades de producción, costes o márgenes, datos de clientes, estrategias de marketing o ventas, proyectos de investigación y desarrollo e informaciones similares.
 - La cooperación y participación en asociaciones que tengan una referencia profesional y la participación en sus eventos no deben suponer actividades que restrinjan la competencia leal o constituyan una vulneración de las normas de competencia o antimonopolio y requiere la aprobación del superior.
 - En caso de recepción de documentos o de participación en discusiones y otro tipo de comunicación cuyo contenido parezca sospechoso desde el punto de vista del derecho de competencia hay que finalizar inmediatamente la discusión u otra comunicación e informar inmediatamente al superior directo.
- En el sentido de la competencia leal, tampoco aplicamos prácticas comerciales desleales, como, por ejemplo, declaraciones sobre productos que puedan inducir a engañar a los clientes o desprestigiar a los competidores.

Protección de la propiedad

- Delfort respeta la propiedad intelectual de terceros. En este sentido, aseguramos la más estricta confidencialidad sobre nuestro know-how y las informaciones en las que nuestros socios comerciales tengan un interés de confidencialidad.
- En el marco de sus actividades, los empleados de Delfort son responsables de la protección de los bienes materiales e inmateriales de Delfort, proveedores, clientes y otras partes contratantes.
- Delfort espera de sus empleados un trato cuidadoso y responsable del equipo, instalaciones, herramientas, vehículos de la empresa y otros bienes en propiedad de Delfort. En este sentido es deber de



cada empleado de Delfort tratar con responsabilidad los recursos y bienes propiedad de la empresa y utilizarlos exclusivamente para fines relacionados con la empresa.

Tratamiento de la información confidencial

- Los empleados de Delfort están obligados a mantener la confidencialidad en todos los asuntos concernientes a la empresa que no estén destinados expresamente para el público y a no revelarlos a los competidores ni a otras personas cuyo conocimiento de la información confidencial no redunde en interés de Delfort. Ello es también de aplicación a las informaciones recibidas confidencialmente de terceros.
- Delfort observa estrictamente las leyes de protección y seguridad de los datos personales. El tratamiento de los datos personales se limita a fines específicos, legalmente permitidos, resultantes de una necesidad empresarial.

Responsabilidad por el medio ambiente

- Delfort da una gran importancia a la protección del medio ambiente y a una forma de producción ecológicamente responsable. Por ello apoyamos, entre otras cosas, los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para combatir el cambio climático y garantizar formas de consumo y producción sostenibles.
- Para cumplir nuestra responsabilidad con el medio ambiente trabajamos con una gran dedicación para aumentar la compatibilidad ambiental de nuestros productos y procesos, utilizar con responsabilidad los recursos naturales, adquirir materias primas en la cadena de suministro a proveedores con certificación PEFC™ y/o FSC® y aumentar nuestra eficiencia de recursos y energía. Desarrollamos nuevas tecnologías, procesos mejorados y productos innovadores que protegen o incluso favorecen el medio ambiente, la naturaleza y el clima.
- Nos esforzamos por una estrecha colaboración con nuestros socios comerciales en cuestiones de protección medioambiental y el fomento de iniciativas para incrementar la conciencia de responsabilidad ambiental en el sentido de una realización, desarrollo e implementación de las Mejores Prácticas en toda la cadena de suministro.

Puesta en práctica

- Nos comunicamos con nuestros empleados a través de múltiples canales para que se familiaricen con los principios de nuestra



actuación, los reglamentos del grupo y los procedimientos de cumplimiento. Con ello se pretende que los empleados puedan desempeñar sus tareas profesionales conforme a las normas de cumplimiento. Cada superior jerárquico tiene que organizar su ámbito de responsabilidad de forma que se garantice el cumplimiento de las normas de conducta establecidas en este código y en la legislación vigente.

- En el sentido del interés común de la empresa y de sus empleados en la puesta en práctica y el cumplimiento de los principios de conducta establecidos en el presente código, las vulneraciones o sospechas de vulneraciones de las disposiciones tienen que comunicársele inmediatamente al respectivo superior. En el caso de que haya dudas en informar al superior, entonces hay que informar inmediatamente y sin demora a la gerencia local o al departamento jurídico.
- Cada incidente notificado contra el cumplimiento se evalúa y examina rápidamente si es necesario. Las indagaciones se llevan a cabo salvaguardando la confidencialidad y de una forma que garantice la protección de la dignidad, el trato justo de los implicados y testigos y la neutralidad de la indagación.
- Además, también pueden adoptarse otras medidas de acompañamiento, como la mejora de los procesos, para reducir los riesgos identificados. Por otra parte, las normas de conducta establecidas en el presente código se evalúan continuamente para adaptarlas al respectivo entorno empresarial global y local y a la correspondiente situación jurídica.

Consecuencias de la conducta incorrecta

- Queda expresamente prohibida toda infracción de las disposiciones del presente código de conducta. Delfort se reserva el derecho a adoptar las medidas jurídicas apropiadas en conformidad con las leyes nacionales aplicables, los acuerdos empresariales, los reglamentos jurídico-laborales, de derecho penal o civil y los contratos de trabajo.